

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA MEJOR DE ORLANDO PAREDES, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Qua el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 28 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52611

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA MEJOR DE ORLANDO PAREDES, F.P

Número de expediente: 454-52611

CIUDADANO(A):

REGISTRADOR(A) MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.-

Yo, ORLANDO JOSE PAREDES, venezolano, mayor de edad, Casado, comerciante, hábil y capaz, domiciliado en La Población de Sabana de Mendoza Municipio Sucre del Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.127.552, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio: ELVIS MIGUEL MEJIAS, venezolano mayor de edad e inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 181006, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo. A los fines de dar cumplimiento al artículo 19, ordinal 8 del Código de Comercio Venezolano Vigente, participo a usted; que he constituido una Firma Personal cuyas características son las siguientes PRIMERA: La Firma Personal se denomina DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA MEJOR DE ORLANDO PAREDES, F.P.- SEGUNDA: La referida Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad, siendo yo en consecuencia la única persona que puede obligarla y representarla frente a terceros -TERCERA: El domicilio de la citada Firma Personal estará ubicado en la Población de Sabana de Mendoza, calle 18 casa # 05, sector 3 de Mayo, Parroquia Valmore Rodriguez Municipio Sucre del Estado Trujillo, con una sucursal en la población de Santa Isabel, avenida principal sector el Taladro local s/n, parroquia Santa Isabel Municipio Andrés Bello del Estado Trujillo; pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país.- CUARTA: Tendrá por Objeto Principal, a comercialización, transporte, distribución de todo tipo de repuestos para motos, bicicletas y vehículos, importados y nacionales autopartes y periquitos accesorios, así como la comercialización de todo tipo de cauchos nacionales o importados. Y en general cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el

objeto de la Firma personal sin más limitaciones que las establecidas por la ley.- QUINTA: El Capital de la Firma Personal es de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 500.000,00), que tengo íntegramente invertidos, en mercancías equipos, instrumentos y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio que persigue esta Firma Personal. SEXTA: YO ORLANDO JOSE PAREDES, venezolano portador de la cédula de identidad N° V- 11.127.552, de estado Civil Casado con domicilio en La Población de Sabana de Mendoza, calle 18, casa # 05, sector 3 de Mayo. Parroquia Valmore Rodriguez Municipio Sucre del Estado Trujillo, y en pleno uso de mis facultades DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el Capital, Bienes, Valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito.- SEPTIMA El Tiempo de Duración de la Firma Personal Sera Indefinido Solicito Formalmente Ciudadana Registradora Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación presentación.-Es Justicia, en Valera a la fecha de su presentación.-

EL SOLICITANTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Martes 27 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIS MEJIAS IPSA N.: 181006, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 28, TOMO 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Derechos pagados BS: 3087.46 Según Planilla RM No. 45400235436. La identificación se efectuó así. ORLANDO JOSE PAREDES C.I: V-11127552 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE:

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA MEJOR DE ORLANDO PAREDES, F.P

Numero de expediente: 454-52611

CONST

Martes 27 de Mayo de 2025, (FDOS.) ORLANDO JOSE PAREDES C.I: V-11127552 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.608**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

REGISTRADORA